Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **46393 CD - VIDA Y FAMILIA** del diputado Argañaraz, por el cual se instituye el cuarto domingo de septiembre de cada año como el Día Provincial de la Biblia, con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar la importancia de la biblia para la vida de las personas; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de Ley **49430 CD - DB** de los diputados Ghione, Mayoraz, Galdeano, Martínez y Boscarol, y de la diputada Sola, por el cual se instituye el mes de septiembre de cada año como "Mes de la Biblia de la Provincia" con el objeto de promover el conocimiento y la lectura bíblica; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DÍA PROVINCIAL DE LA BIBLIA

ARTÍCULO 1 - Objeto. Declárese el cuarto domingo del mes de septiembre de cada año como el "Día Provincial de la Biblia", con el objeto de promover el conocimiento de la Biblia.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, o el organismo que lo reemplace en el futuro, es la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3 - Adhesión. Invitase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2022.

FIRMADO: BLANCO – MAHMUD – LENCI – ESPÍNDOLA – REAL – RUBEO – BUSATTO – BOSCAROL – BERMÚDEZ.